



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "Carlos Pellegrini

ELECCIÓN DE CONSEJERAS/OS ESTUDIANTILES ANTE EL CER PARA EL PERÍODO 01 de DICIEMBRE de 2023 al 30 de NOVIEMBRE de 2024 (Fechas de Comicio: 03 de Noviembre de 2023)

> Expediente Electrónico EX-2023- 05615008-UBADTMEAD#CPEL HOJA Nº 01/02

ACTA Nº 03 DE LA JUNTA ELECTORAL - ACTA DE ESCRUTINIO FINAL: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2023 el señor Vicerrector del Turno Mañana, Profesor Ricardo Romero, en su condición de Autoridad del Comicio (designado por la señora Rectora conforme segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución R-ESCCP Nº 537/2023) procede a realizar el Escrutinio Final, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28, tercer párrafo, del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) Nº 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) Nº 5265/08.

Se hace saber que no se efectuó observación ni impugnación alguna a los resultados del Escrutinio Provisorio, por lo que se realiza el Escrutinio Definitivo, el cual arroja el siguiente resultado, conforme detalle; a saber:

LISTAS INTERVINIENTES	CANTIDAD DE VOTOS (EN NÚMEROS)	CANTIDAD DE VOTOS (EN LETRAS)	
LISTA Nº 13- EL ESTALLIDO	569	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE	
LISTA Nº 17- UNIDOS TRIUNFAREMOS (OKTUBRE Y LA CRECIENTE)	1.060	UN MIL SESENTA	
VOTOS BLANCOS	330	TRESCIENTOS TREINTA	
VOTOS NULOS	21	VEINTIUNO	
VOTOS IMPUGNADOS	5	CINCO	
VOTOS RECURRIDOS	1	UNO	
TOTAL	1.986	UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS	

Se hace saber que, a los fines de la futura consagración de las/os Consejeras/os Estudiantiles electos para el período 01 de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024 (conforme los parámetros establecidos en el artículo 6º del Anexo II del Reglamento Electoral), los porcentajes obtenidos por las Listas intervinientes deben calcularse a la luz de lo dispuesto por el artículo 20 de igual norma; el cuál dispone que "(...) a los fines del acto electoral serán considerados votos válidos, los positivos, y los votos en blanco, con exclusión de los votos anulados (...)".

Por su parte el artículo 23 de la misma norma dispone que "(...) ningún voto impugnado podrá ser considerado válido (...)".

En consecuencia, a los efectos, y fines indicados en el párrafo anterior, los porcentuales obtenidos por las Listas participantes en las presentes elecciones, resultan los siguientes:

LISTAS INTERVINIENTES	CANTIDAD DE VOTOS (EN NÚMEROS)	PORCENTAJE
LISTA Nº 13- EL ESTALLIDO	569	29,05 %
LISTA Nº 17- UNIDOS TRIUNFAREMOS (OKTUBRE y LA CRECIENTE)	1.060	54,11 %
VOTOS BLANCOS	330	16,84 %
TOTAL	1.959	100,00 %

RICARDO ROMERO Prof. Lic. RICARDO ROI VICERRECTOR TURNO MAÑANA





ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "Carlos Pellegrini

ELECCIÓN DE CONSEJERAS/OS ESTUDIANTILES ANTE EL CER PARA EL PERÍODO 01 de DICIEMBRE de 2023 al 30 de NOVIEMBRE de 2024 (Fechas de Comicio: 03 de Noviembre de 2023)

> Expediente Electrónico EX-2023- 05615008-UBADTMEAD#CPEL HOJA Nº 02/02

Finalmente, y a iguales efectos de la futura consagración de las/os Consejeras/os Estudiantiles electos para el período 01 de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024 se recuerda que el artículo 6º del Anexo II del Reglamento Electoral dispone que "Las representaciones estudiantiles se integrarán por TRES (3) miembros por la mayoría, y UNO (1) por la minoría. Para que la minoría se considerada como tal deberá contar con no menos del VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos emitidos válidos. En los casos de no cumplirse esta proporción, se otorgará toda la representación a la mayoría".

No siendo para más se da por concluida la presente acta de Escrutinio Final a las 10:00 horas.

Presidencia de la Junta Electoral, Noviembre 09 de 2023.

Prof. Lic. RICARDO ROMERO VICERRECTOR TURNO MAÑANA